



málaga.es diputación

A001S134NMD156

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Corporación se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

**DECRETO núm. 2484 /2015**, de fecha 31 AGO. 2015, sobre Personal Eventual, ordenado por la Presidencia de la Diputación referente a: **Nombramiento de personal eventual**.

Habiendo tomado posesión la nueva Corporación en fecha 13 de julio de 2015, y aprobada inicialmente por Acuerdo de Pleno de 16 de Julio de 2015, punto 6 de su orden del día, la Modificación parcial de la Plantilla de personal en la que se determina la denominación, número y régimen retributivo del personal eventual entre otros, según establece el art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considera necesaria la provisión del puesto vacante de Coordinador/a Técnico/a Grupo Ciudadanos, existente en la RPT reservado a dicha clase de personal, por lo que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, referente al personal eventual, "3. El nombramiento y cese serán libres.", así como considerando lo dispuesto en los arts. 4, 34 y 104.2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe del Jefe de la Unidad Administrativa, efectuándose la fiscalización conforme a la Base 54 de Ejecución del Presupuesto de 2015 de esta Corporación, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, ha resuelto:

a) Nombrar como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, a **D. Guillermo Díaz Gómez**, en el puesto Coordinador/a Técnico/a Grupo Ciudadanos, con efectos desde el 1 de septiembre de 2015, percibiendo unas retribuciones brutas anuales de 44.900,00 €, indicando que el cese de este personal es libre, teniendo lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento especial, y todo ello en base a los motivos anteriormente expuestos.

b) Comunicar este Decreto a Intervención, Tesorería, a las Unidades Organizativas que correspondan y al Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, para conocimiento del personal interesado, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

Málaga, a 31 AGO. 2015  
EL SECRETARIO GENERAL Acctal.  
(Decreto Presidencia 1137/2015, de 24 de abril)

Antonio Almansa Morales